

FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas



EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ. UN  
ANÁLISIS DE SU PROBLEMÁTICA Y LAS PROPUESTAS  
DE SOLUCIÓN DESDE LOS PLANES DE GOBIERNO,  
2021

Tesis para optar el título profesional de:

ABOGADA

Autora:

Cecilia Teresa Sánchez Huapaya

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

Lima - Perú

2021

## ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Guisseppi Paul Morales Cauti docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera profesional de **DERECHO**, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de la estudiante:

**Bach. Cecilia Teresa Sánchez Huapaya**

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: El Derecho a la Educación en el Perú. Un análisis de su problemática y las propuestas de solución desde los planes de gobierno, 2021. para aspirar al título profesional de: Abogada por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

---

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti  
Asesor

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis de los estudiantes: Cecilia Teresa Sánchez Huapaya para aspirar al título profesional con la tesis denominada: El Derecho a la Educación en el Perú. Un análisis de su problemática y las propuestas de solución desde los planes de gobierno, 2021.

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

**Aprobación por unanimidad**

**Aprobación por mayoría**

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y  
Apellidos  
Jurado  
Presidente

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y  
Apellidos  
Jurado

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y  
Apellidos  
Jurado

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado con mucho amor a mi hija Silvanita, por ser mi motivo para seguir adelante y a mis padres por ser el pilar fundamental de mi vida y por su apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida.

A mi madre, por haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron, a mi padre por siempre haberme motivado a ser una profesional y lograr todo lo que me proponga.

A todos aquellos amigos, que me apoyaron y depositaron su confianza en mí, permitiéndome lograr ser abogada.

De igual manera mi agradecimiento a la Universidad Privada del Norte y a mis profesores, que nunca olvidare, quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo y amistad.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a mi asesor, el Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

## INDICE GENERAL

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
INDICE GENERAL	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
ABSTRAC	11
CAPITULO I: INTRODUCCION	12
1.1 Realidad Problemática	12
1.2 Antecedentes	15
1.3 Marco Teórico	18
1.4 Formulación de Problema	29
1.5 Objetivos	30
1.6 Hipótesis	30
1.7 Justificación	31
CAPITULO II: METODOLOGIA	33
2.1 Tipo de Investigación	33
2.2 Población y Muestra	35
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	36
2.4 Procedimiento	37
2.5 Aspectos éticos	38
CAPITULO III: RESULTADO	39
3.1 Resultados de la técnica de análisis documental	39
CAPITULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	46
4.1 Discusión	46
4.2 Conclusiones	54
<b>REFERENCIAS</b>	56
Anexo 1: Matriz de consistencia	60
Anexo 2: Guía de análisis documental de Acción Popular	61
Anexo 3: Guía de análisis documental de Alianza por el Progreso	62
Anexo 4: Guía de análisis documental de Democracia Directa	63
Anexo 5: Guía de análisis documental de Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	64

Anexo 6: Guía de análisis documental de Fuerza Popular	65
Anexo 7: Guía de análisis documental del Partido Morado	66
Anexo 8: Guía de análisis documental de Juntos por el Perú	67
Anexo 9: Guía de análisis documental de Perú Libre	68
Anexo 10: Guía de análisis documental de Renovación Popular	69
Anexo 11: Guía de análisis documental de Podemos Perú	70

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Relación de partidos políticos y participantes en el proceso electoral para cargo de presidente en el año 2021.....	36
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Evolución del Porcentaje de matrícula en EBR (2018-2022), por tipo de gestión.....	14
<b>Figura 2:</b> Evolución del Gasto en Educación en el Perú según PBI. 2012-2019.....	15

## **RESUMEN**

El propósito de la presente investigación fue analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021. Para tal efecto se investigó haciendo uso de la metodología con enfoque cualitativo, dentro del tipo de investigación básica y con diseño de la teoría fundamentada; se recurrió a la técnica del análisis documental constituida por 17 planes de gobierno realizadas por las organizaciones políticas que participaron del proceso electoral 2021 habiéndose hallado diferentes propuestas para revertir el problema educativo los cuales unos eran menos coherencia que otros. Se concluyó que, los candidatos que representan a las diferentes organizaciones política ofrecieron propuestas que garantizarían el Derecho a la Educación debido a que se encuentran enfocadas en la mejorar del sistema educativo con una gestión que incorpore nuevas estrategias que permitan el acceso a un derecho fundamental de calidad.

**PALABRAS CLAVE:** Derecho a la Educación, Educación, Planes de Gobierno.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research was to analyze whether the Right to Education is guaranteed in the proposed solutions to the educational problem contained in the government plans of the candidates for the presidency of the Republic in 2021. For this purpose, it was investigated by doing use of methodology with a qualitative approach, within the type of basic research and with grounded theory design; The technique of documentary analysis was used, consisting of 17 government plans carried out by the political organizations that participated in the 2021 electoral process, having found different proposals to reverse the educational problem, some of which were less coherent than others. It was concluded that the candidates representing the different political organizations offered proposals that would guarantee the Right to Education because they are focused on improving the educational system with a management that incorporates new strategies that allow access to a fundamental right of education. quality.

**KEY WORDS:** Right to Education, Education, Government Plans.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En el Título I, Capítulo III, De los derechos políticos y de los deberes, artículo 31 de la Constitución Política del Perú vigente, refiere la participación ciudadana en asuntos públicos donde establece el derecho que tiene todo ciudadano de ser elegido y de elegir a sus representantes libremente conforme a las condiciones y procedimientos regulados por la ley orgánica. Este voto reviste de las siguientes características: personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años, por lo que después de dicha edad este deja de ser obligatorio para pasar a ser facultativo.

Conforme al numeral 5 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 80 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el 09 de Julio de 2020, el presidente convocó a Elecciones Generales, el que se llevó a cabo el 11 de abril del 2021 mediante Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM cuyo fin es la elección del Presidente de la Republica, Vicepresidentes, Congresistas de la Republica y representantes ante el Parlamento Andino. El mismo que debe hacerse con una anticipación no menor a doscientos setenta (270) días de la fecha del acto electoral en concordancia al artículo 82 de la Ley N° 26859. El mandato presidencial tiene una duración de cinco años, por lo que después de dicho periodo se convoca a elecciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Elecciones en su artículo 16°. El citado Decreto Supremo también refiere que ante la situación de que ningún candidato presidencial obtenga más del 50% de los votos válidos, conllevara a realizar una segunda vuelta donde disputaran el mandato, los candidatos con las votaciones más altas a desarrollarse el domingo 06 de junio del presente año.

El Jurado Nacional de Elecciones es el órgano estatal encargado de la evaluación de la admisión de los partidos políticos; es el responsable de verificar que las agrupaciones políticas cumplan con la presentación de los requisitos establecidos en la ley que conducen a la formalización de la inscripción de sus postulantes. Entre estos requisitos se hallan: el acta de democracia interna, las hojas de vida, planes de

gobierno, acta de designación, las licencias y renunciaciones a cargos públicos, entre otros. En caso de presentarse alguna observación se brindará un plazo razonable para que esta pueda ser subsanada, caso contrario, las fórmulas presidenciales y las listas parlamentarias serán declaradas inscritas. Por tanto, el JNE emite pronunciamiento definitivo.

Para las elecciones presidenciales del año 2021 los partidos que lograron inscribirse ante el JNE fueron: Renovación Popular, Fuerza Popular, Juntos por el Perú, Partido Morado, Victoria Nacional, Partido Político Nacional Perú Libre, Partido Popular Cristiano, Perú Patria Segura, Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, Alianza para el Progreso, Podemos Perú, Avanza País - Partido de Integración Social, Partido Nacionalista Peruano, Democracia Directa, Renacimiento Unido Nacional, Acción Popular, Partido Democrático Somos Perú y Unión por el Perú, los mismos que presentaron su plan de gobierno donde detallan lo que pretenden implementar en caso la población se lo permita a través de la votación. Planes de gobierno que abarcan distintas dimensiones: de la salud, de la educación, del ambiente, de la economía, de la institucionalización, de la seguridad nacional. No obstante, la presente investigación se enfocará en analizar la viabilidad de materializar las propuestas en el campo educativo de tal manera que pueda garantizarse la eficacia del Derecho a la educación.

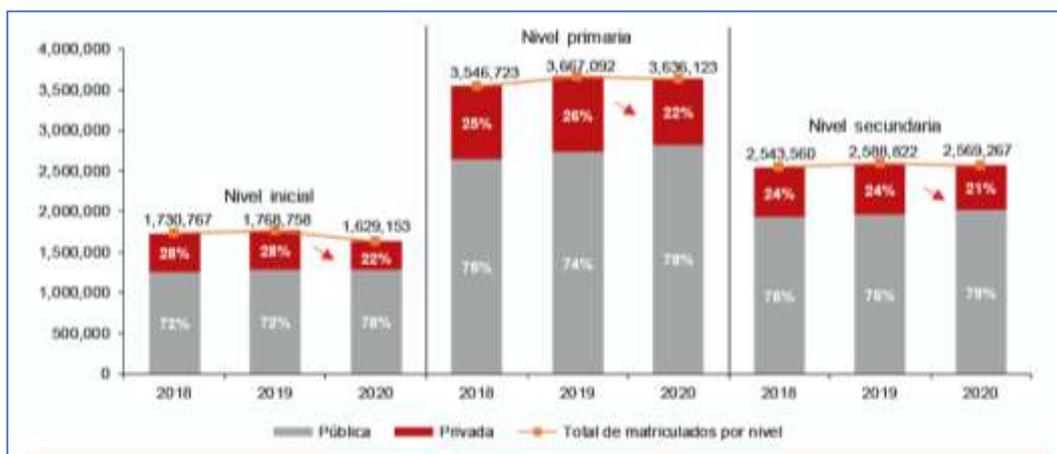
Muchas organizaciones políticas suelen presentar planes de gobierno para cumplir con los requisitos que exige el JNE para la formalización de la inscripción de sus postulantes de manera que puedan participar de las elecciones presidenciales. Sin embargo, no toman en cuenta factores que determinaran la viabilidad y sensatez de dichas propuestas para el cual se requiere un estudio y mayor análisis. Es así que, producto de la inejecución de las propuestas planteadas por diversos factores, produce decepción y rechazo por parte de los ciudadanos que dieron su voto por dicho candidato. La investigación está orientada en verificar en qué medida son inejecutables los planes de gobierno ya sea por considerarse necesaria en estas circunstancias para la población, cuestión de presupuesto, por ser incompatibles a las normas constitucionales, etc.

Esto se justifica en la medida en que la situación en el sistema educativo en el Perú padece diversas deficiencias entre las cuales tenemos a la tasa de analfabetismo, deserción escolar, deficiencia en la infraestructura, problemática con los docentes, el acceso limitado a internet, entre otras. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática muestra una tasa de analfabetismo a nivel nacional que bordea el porcentaje del 11.1% del mismo que puede apreciarse al sector rural como el más perjudicado con un 30.1%; incluyéndose a las mujeres y hombres de 15 y más años de edad para dicha estadística del año 2019.

La deserción escolar ha ido en aumento del 2018 al 2020 con mayor énfasis en el periodo 2019-2020 por la crisis sanitaria que está atravesando el país. De acuerdo a lo señalado por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, COMEXPERU refiriéndose a datos procesados por el Ministerio de Educación sostiene que la tasa de deserción escolar del 2018-2019 en primaria fue del 2.5% pasando al 1.3% y, en secundaria, del 4.1% al 3.5%. Mientras que a julio de 2020 este porcentaje presentó un incremento notorio, en primaria del 1.3% al 3.5% y, en secundaria, pasó del 3.5% al 4%, lo cual equivale a que 230,000 estudiantes de Educación Básica Regular abandonaron el colegio en el 2020. Asimismo, refiere según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2019, el 39.5% de las familias peruanas tienen acceso a internet, no obstante, las familias rurales son las más afectadas con un porcentaje del 4.8%.

**Figura 1.**

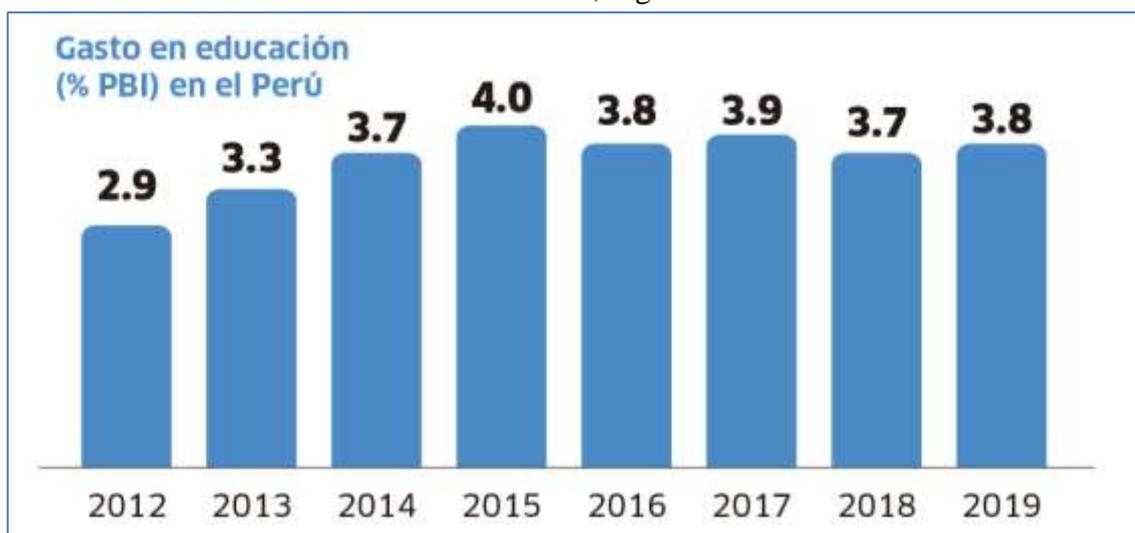
Evolución del Porcentaje de matrícula en EBR (2018-2020), por tipo de gestión



Fuente: Minedu. Colaboración: ComexPerú

**Figura 2.**

Evolución del Gasto en Educación en el Perú, según PBI. 2012-2019



Fuente: MINEDU

Como se advierte en la figura el gasto en educación ha ido incrementándose en estos últimos años. De 2.9% de PBI que se destinada en el año 2012 se ha incrementado a 3.8% del PBI para el año 2019, siendo en el año 2015 que se ha incrementado hasta 4:0% del PBI, producto del crecimiento económico que experimentó el país. Para el año 2021 el Estado destinó el 4% del PBI para el gasto en educación lo que representa la suma de S/. 32 715 (mil millones) según en el Ministerio de Economía y Finanzas.

## 1.2 Antecedentes

### Antecedentes nacionales

**Gonzales, Gurrionero y Yupanqui (2017)**, en su tesis titulada “Crecimiento Económico y Educación en el Perú 2000 - 2016” desarrolló la siguiente metodología: tipo de investigación causal, diseño no experimental y longitudinal. La población de estudio es la producción interna del Perú y la forma como se distribuye el presupuesto nacional, durante el período 2000-2016 empleando la técnica documental. El objetivo es determinar la relación que ha existido entre el presupuesto en educación y la tasa de analfabetismo del Perú, durante el periodo 2000-2016. Respecto a esta investigación el autor concluyó que el presupuesto por alumno de educación básica y universitaria influye de manera directa y significativa sobre el número de alumnos de ambos niveles en el Perú, el presupuesto por alumno de educación influye de manera directa y significativa sobre el PBI per cápita del Perú y el presupuesto en educación influyó de manera directa y

significativa sobre la reducción de la tasa de analfabetismo en el Perú durante los años 2000-2016.

**Gómez (2021)**, en su artículo de revisión bibliográfica titulado “Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú” publicado en SciELO - Biblioteca Electrónica Científica en Línea, empleó el método de análisis documental, para el cual considero la revisión de diversos artículos y notas periodísticas nacionales relacionados a la desigualdad social y su acrecimiento a consecuencia de la educación virtual en el país así como de investigaciones halladas en repositorios como Scopus, Web of Science, Google Académico, Scielo entre otras. En ese sentido, llega a la conclusión de que la brecha de la desigualdad social en el campo educativo siempre ha estado presente en el Perú, sin embargo, a raíz de la crisis sanitaria su incremento ha demostrado ser más notorio trayendo consigo el aumento de la deserción escolar por tanto la reducción de la cobertura escolar. En segundo lugar, demuestra que durante la pandemia el derecho a la educación que lejos de ser un derecho a pasado a ser una mercancía al que solo tienen acceso los que cuenten con recursos económicos y tecnológicos necesarios para el sistema educativo virtual. Por último, señala que la educación virtual ha desarticulado al servicio educativo por definirse niveles de acceso a la educación donde los más perjudicados son aquellos con escasos recursos y en el peor de los casos los que no cuentan con ningún recurso son excluidos de ejercer su derecho fundamental.

**Molinero (2019)**, en su artículo titulado “El derecho a la educación en el Perú en tiempos neoliberales” publicado en el Portal de Revistas de la PUCP del Departamento de Educación tuvo como objetivo definir instrumentos que conduzcan a que el derecho a la educación en el Perú sea asegurado, protegido y promovido por el Estado y la sociedad civil, analizándolo desde un enfoque histórico. Asimismo, señala algunas consideraciones donde pone en manifiesto que la oferta privada es usada como una opción para cubrir deficiencias del sector educativo que nos ha conllevado el Estado. Es en tanto que el derecho a la educación se convierte en un derecho individual basado en la lógica del mercado que puedes adquirir de acuerdo al poder, cuando en realidad es un derecho social con el que el Estado debería comprometerse. Es así que, saca a relucir el escaso presupuesto asignado, la aprobación de planes o estrategias que quedan en mero papel sin ser aplicados.

## **Antecedentes internacionales**

**Álvarez (2018)**, en su tesis titulada “La asignación de recursos en el presupuesto de inversión pública del sector educación en Bolivia (1998-2016) tuvo como objetivo la demostración de la asimetría de la Asignación de Recursos en la Ejecución de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educativo en Bolivia. Respecto al método de investigación utilizó el deductivo y en cuanto al tipo, el enfoque cuantitativo. El autor concluye que el presupuesto de Inversión Pública del campo educativo ha presentado una reducción durante el Primer Periodo también llamado Modelo de Economía de Mercado de manera que no ha cumplido los lineamientos de las políticas del Plan General de Desarrollo “Bolivia Siglo XXI País Socialmente Solidario, el Financiamiento interno ha alcanzado una mayor participación del Presupuesto asignado al ámbito de la educación mientras que el externo participa limitadamente, la escasa importancia asignada a proyectos no capitalizables que buscan la mejora de las capacidades del Capital Humano y la desigualdad de la tasa de asistencia escolar debido a la insuficiencia de recursos para poder dotar de infraestructura.

**Montero (2015)**, en su tesis que lleva como título “El Derecho Constitucional a la Educación dentro de la Política Pública del buen vivir en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano” cuyo objetivo es garantizar y promover acciones para el acceso y ejercicio del derecho fundamental a la educación dentro de la política pública del buen vivir que se establece en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, con actividades orientadas en valores democráticos. La investigación tuvo carácter cualitativo y uso el método inductivo, deductivo, empírico, dialéctico, entre otros. En relación a las conclusiones obtenidas con la investigación se encuentra la confusión por parte de las personas frente a la inclusión de los valores respecto a la educación, la diferencia entre la educación y la formación que lo establece la Ley de Educación de España y el Código Civil Ecuatoriano al referir que los padres están obligados a brindar una formación integral a sus hijos, la diferencia entre la educación, enseñanza e instrucción, la primera referida a la transmisión de valores e identidad, la segunda, conocimientos y la instrucción desarrolla la inteligencia; y la ambición por parte del proyecto educativo ecuatoriano al incluir estos tres conceptos en el régimen del buen vivir que induce a caer en confusión al reducirse a

formar genios dejando de lado que la Constitución de Ecuador también refiere inculcar valores humanos, democracia y medio ambiente.

**Arrazola, J (2016)**, su tesis titulada “La educación en Derechos Humanos como elemento de Cohesión social: estudio de un caso” empleó la metodología cualitativa y una perspectiva construccionista correspondiente a un caso instrumental. Tuvo como finalidad principal describir y comprender con profundidad el desarrollo de la educación respecto a los derechos humanos en un centro educativo de nivel secundario obligatorio con gran diversidad cultural para impulsar a futuro mejores prácticas sobre ella. Concluye en que en el presente caso el derecho de educación se imparte desde la base de los derechos humanos de modo que permite la cohesión social de los que forman parte de la comunidad, la misma que genera un ambiente de respeto y dialogo adecuándose de forma positiva a la sociedad multicultural; y el papel que desempeñan los centros sobre la práctica de la educación en derechos humanos resulta esencial para alcanzar que estos derechos establecidos por los organismos internacionales sean respetados y gozados.

### **1.3 Marco teórico**

#### **Definición de Educación**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; (UNESCO) define a la educación como “el derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. La UNESCO es la única Organización de las Naciones Unidas que dispone de un mandato para abarcar todos los aspectos de la educación”. Es en tanto, aquella condición que permite la realización efectiva de las personas, por lo que esta debe cumplir con estándares de calidad.

La educación es aquella transformación que permite a toda persona desarrollarse en el medio, en el que influye también la cultura. Torres, A. (2007), menciona a la educación como “un proceso humano y cultural complejo. Para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto”. Es decir, si bien el

hombre necesita relacionarse con los seres del medio para pasar por el proceso educativo, también lo requiere para diferenciarse de ellos.

Similar concepto se encuentra establecido en el artículo 2° de La Ley General de Educación, Ley 28044, que señala “La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”. En otras palabras, es el proceso mediante el cual la persona logra su desarrollo integral personal, familiar, comunitario y mundial, llevado a cabo en los centros educativos y en cualquier ámbito geográfico.

La educación en el Perú comprende las siguientes etapas:

- a) Educación Básica. - comprende un mínimo grado que tiene por finalidad favorecer el desarrollo integral del estudiante, incentivar las potencialidades, conocimientos, y capacidades, como cultivar los valores esenciales para que la persona actúe de manera adecuada y eficaz. La educación inicial, primaria y secundaria se desarrollan dentro de esta etapa la cual consta de 11 grados, seis grados del nivel primario y cinco niveles en el nivel de secundaria.
- b) Educación Superior. - etapa posterior a la básica, que tiene como escenario en las instituciones educativas que forman profesionales técnicos o universitarios basados en el desarrollo de la investigación, creación y propagación de conocimientos.

### **Principios de la educación**

La educación en el Perú se sustenta en los principios de la ética, equidad, la inclusión, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental y; la creatividad y la innovación, explicados a continuación.

- a) La ética. - que garantiza una educación basada en valores y en el pleno respeto a las normas que permiten alcanzar un modo de vida digno.

- b) La equidad. - que asegura un trato basado en la igualdad de manera que todos tienen las mismas oportunidades en los centros educativos y todo el sistema educativo.
- c) La inclusión. - que impide la exclusión de personas discapacitadas o discriminadas por religión, raza, sexo, grupo social o de cualquier índole alcanzando cerrar las brechas de las desigualdades.
- d) La calidad. - que se compromete en brindar las condiciones óptimas para llevar a cabo la educación, es decir que sea eficiente y los estudiantes cuenten con los medios necesarios para acceder al derecho fundamental.
- e) La democracia. – que admite el respeto a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y normas internacionales, así como la defensa de la soberanía del pueblo; donde haya un equilibrio de mayorías y minorías.
- f) La interculturalidad. - que reconoce la diversidad cultural, con el que se logra el respeto e integración de una persona o grupo cultural con otros, impidiéndose que por cualquier razón uno esté por encima de otro.
- g) La conciencia ambiental. - que promueve el respeto y preservación del medio ambiente en el que el ser humano se desarrolla.
- h) La creatividad y la innovación. - que motive la formación de estudiantes con iniciativa de nuevas ideas, visión y sobre todo resilientes, dispuestos a enfrentar cualquier obstáculo que se presente en su camino, incentivando además el arte y la cultura.

En el marco de la Constitución, el Derecho a la educación es un derecho social y económico establecido en el Capítulo III, artículo 13°, donde señala: “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo”. En otras palabras, este tiene como fin un estado de completo bienestar que abarca la dimensión psicológico, emocional, psicomotriz, y cognitivo. Asimismo, el Estado es quien debe asegurar que la instrucción se ejecute con plena libertad, del mismo que se reconoce como responsables de su aplicación a los padres de los menores, así como la potestad de la elección de la institución educativa formativa y de cuyo proceso deben ser parte.

## **La educación en los Tratados de Derechos Humanos**

En el marco internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, documento que recoge dentro de sus 30 artículos a los derechos humanos. Es así que, en su artículo 26 se plantea que:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos” (ONU, 1948)

Asimismo, existen diferentes provisiones que apoyan lo señalado por la DUDH de forma que garantizan el acceso al derecho a la educación. Así, el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, en su artículo 13 enfatiza:

Inciso 1.- Los Estados que son parte del mismo, reconocen el derecho a la educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y de su dignidad, al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Así también señala que la educación debe capacitar a todas las personas para su participación efectiva en una sociedad libre.

Inciso 2. Compromete a los mismos en considerar como requisitos y obligaos respecto del derecho a la educación los siguientes:

- a) Enseñanza primaria obligatoria y accesible para todos gratuito.
- b) Enseñanza secundaria, técnica y profesional, generalizada y accesible, su implantación de la enseñanza con carácter de gratuidad.
- c) Enseñanza superior accesible a todos, dependiente a la capacidad de estudiante, con los medios apropiados con implantación progresiva de la gratuidad.
- d) La fomentación e intensificación en cuanto les sea posible, a la culminación del nivel primario a aquellos estudiantes que se hayan visto en la necesidad de interrumpir sus estudios.

- e) El impulso al desarrollo del sistema educativo en todos los niveles escolares, mediante becas y la mejora continua de las condiciones materiales de los docentes.

Inciso 3. Somete al respeto a la libertad de los padres y/o tutores legales para elegir la escuela pública o privada, condicionado a que esta cumpla con lo regulado por el Estado respecto a la enseñanza, así como elegir la educación religiosa o moral que vaya acorde sus convicciones.

Inciso 4. Puntualiza que lo señalado en el artículo no restringe la libertad de los particulares e instituciones para llevar a cabo la dirección de sus centros educativos siempre que estos se sujeten al respeto de los principios establecidos en el párrafo 1 de igual forma debe ajustarse a lo regulado por las normas estatales.

En suma, sujeta a los Estados Parte en darle un reconocimiento a la educación como derecho humano social, el mismo que tiene como fin el desarrollo de la persona y su dignidad. Así también, debe reforzar que los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetadas, de forma que se promueva la paz entre las distintas naciones sin distinción de raza, color, nacionalidad, etc. Respecto a los niveles de enseñanza, reconoce a la primaria como obligatoria y gratuita, la secundaria y superior como accesible pero progresivamente gratuita sin embargo en la superior refiere su acceso en medida de la capacidad que tenga la persona. Además, puntualiza el impulso de la culminación del nivel primaria a aquellos que la tienen inconclusa. Otro punto importante, es la motivación a través de un sistema de becas y compromete a respetar la libertad de los padres para la elección de sus centros educativos para sus niños, sean estos públicos o privados. Culmina señalando que las instituciones privadas no están impedidas de establecer sus procesos de enseñanza siempre que estas cumplan con los estándares que disponga el Estado.

El Derecho a la Educación también reposa en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, señalando en su artículo 10 donde menciona lo siguiente:

1. Están comprometidos en tomar medidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer con el propósito de alcanzar la igualdad de derechos en el ámbito educativo:

- a) Igualdad de condiciones respecto a carreras y capacitación profesional, acceso al campo educativo y reconocimiento de sus logros mediante la entrega de diplomas en los diferentes niveles en áreas rurales y urbanas; la misma que deberá garantizarse en todas las etapas de la educación.
- b) Las mujeres también podrán acceder a los mismos programas de estudios, a la misma forma de evaluación, a contar con un cuerpo docente con el mismo nivel y de calidad al igual que el equipo educativo.
- c) Erradicación de los estereotipos de genero en todo el campo educativo, a través de la implementación de la educación mixta y de otras estrategias que impulsen alcanzar dicho objetivo.
- d) Igualdad en acceso a las becas y otros apoyos estatales para incentivar la mejoría de la educación.

El artículo 3, 4 y 5 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza también se pronuncia respecto al Derecho Fundamental:

Artículo 3: “A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados Parte se comprometen a:

- a) Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza;
- b) Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza;
- c) No admitir, en lo concerniente a los gastos de matrícula, la adjudicación de becas o cualquier otra forma de ayuda a los alumnos, ni en la concesión de permisos y facilidades que puedan ser necesarios para la continuación de los estudios en el extranjero, ninguna diferencia de trato entre nacionales por los poderes públicos, salvo las fundadas en el mérito o las necesidades;
- d) No admitir, en la ayuda, cualquiera que sea la forma que los poderes públicos puedan prestar a los establecimientos de enseñanza, ninguna preferencia ni restricción fundadas únicamente en el hecho de que los alumnos pertenezcan a un grupo determinado;

e) Conceder, a los súbditos extranjeros residentes en su territorio, el acceso a la enseñanza en las mismas condiciones que a sus propios nacionales." (NUDH, Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, 1960)

En otras palabras, formula la derogación de las normas discriminatorias en el ámbito de la educación, prohíbe toda discriminación en la admisión de los alumnos en los centros educativos, dar acceso al derecho a la educación sin distinción de nacionalidad ni condicionar la continuación de los estudios en el extranjero a pagos de matrícula u otros.

En la misma línea, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) en su artículo 4 también se pronuncia sobre el Derecho a la Educación:

Artículo 4: Los Estados Parte están comprometidos con la formulación, desarrollo y aplicación de una política nacional destinada a promover, a través de métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, a :

- a) Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
- b) Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
- c) Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;
- d) Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones.

Desde épocas muy antiguas se sabe la discriminación hacia la mujer, excluyéndola del acceso a diferentes derechos humanos que los hombres si tenían y es precisamente los

objetivos de la presente convención poner fin a cualquier acto de discriminación hacia la mujer en el campo educativo. Por consecuencia, los países que forman parte del documento analizado están sometidos a establecer la igualdad entre hombres y mujeres, mediante el ofrecimiento de diplomas, becas, capacitación profesional, pero sobre todo que se brinden las mismas oportunidades de enseñanza en todos sus niveles basados en una misma calidad y la eliminación de los estereotipos de género.

El Art. 4 reitera la obligatoriedad de la enseñanza y gratuidad del nivel primario, una enseñanza igualitaria accesible a todos, la libertad de los padres para elegir la institución educativa y que esta sea facultativa.

Artículo 5:

1. Los Estados Parte en la presente Convención convienen:
  - a) En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ;
  - b. En que debe respetarse la libertad de los padres o, en su caso, de los tutores legales, 1.º de elegir para sus hijos establecimientos de enseñanza que no sean los mantenidos por los poderes públicos, pero que respeten las normas mínimas que puedan fijar o aprobar las autoridades competentes, y 2.º de dar a sus hijos, según las modalidades de aplicación que determine la legislación de cada Estado, la educación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones; en que, además, no debe obligarse a ningún individuo o grupo a recibir una instrucción religiosa incompatible con sus convicciones;
  - c) En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando:
    - (i) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional;

- (ii) El nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes; y
  - (iii) La asistencia a tales escuelas sea facultativa.
2. Los Estados Parte en la presente Convención se comprometen a tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la aplicación de los principios enunciados en el párrafo 1 de este artículo.

### **Plan de gobierno**

El Jurado Nacional de Elecciones establece como uno de los requisitos para la participación de un partido político en las elecciones. Al respecto, señala “El Plan de Gobierno es el documento elaborado y presentado por cada organización política, que proponga, con base en un diagnóstico y visión de desarrollo, los objetivos, lineamiento de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito regional/municipal” (Fuente JNE). Documento donde además se detalla el origen del partido político, sus idearios, principios, visión sin embargo el aspecto mas relevante son las propuestas, aquellos objetivos estratégicos que los candidatos prometen realizar para poner solución a los problemas del país, así como la implementación de nuevas ideas.

### **Presupuesto público**

El presupuesto público es aquella herramienta necesaria para que los gobiernos lleven a cabo sus planes que permitan conducir a un buen desarrollo del país. En la Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto lo define como “el instrumento de gestión del Estado, que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas”. Instrumento que debe ser usado bajo ciertos criterios de forma que se realice un buen manejo de él, destinándolo su verdadero fin que es la satisfacción de las necesidades básicas de la población peruana. (MEF, 2011)

## **La regulación legal de la Educación en el Perú**

El Derecho a la Educación se encuentra regulado en la Ley General de Educación, Ley Nro. 28044. La misma que establece en su artículo 3º: “La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo”. En otras palabras, reconoce a la educación como aquel derecho esencial de toda persona, que el Estado tiene como deber garantizar su acceso y determina que la sociedad es responsable de su contribución, así como el derecho a formar parte de su desenvolvimiento. (MINEDU, 2003)

Asimismo, refiere tener por “objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras”. Es entonces, la norma reguladora del campo educativo, que especifica el deber del Estado frente a la población, los fundamentos esenciales por los que se debe basar las instituciones educativas privadas o públicas peruanas o extranjeras. Así también, año tras año se aprueban Resoluciones Ministeriales que incluyen las directrices y orientaciones para el desarrollo del año escolar.

## **La noción de la calidad educativa**

La calidad educativa es algo más que la eficiencia del aprendizaje es el nivel óptimo del desarrollo integral. Según Maruja Boggio, puntualiza “No podemos obviar una dimensión política en los aprendizajes, no podemos ver a la educación en sí misma, en la calidad pedagógica o la calidad técnica de ese desarrollo, si no que la educación la tenemos que ver al interior de proyecto de desarrollo humano integral en el país”. Es entonces, un concepto que abarca más que el estudiante alcance conocimientos, sino que con ella desarrolle la técnica para llevarla a cabo y su realización humana integral. (Bello & Tovar, 2011)

## **Políticas públicas**

Las Políticas Públicas son aquellas decisiones por parte del Estado, que a través del gobierno ponen en práctica para satisfacer las necesidades de la población, Al respecto, Chandler y Plano señalan que, “Se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales”. Por otro lado, Jean Claude Thoenig refiere, “La política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción, propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales”, definición amplia que no permite identificar su fin, los participantes entre otros aspectos. En el mismo sentido se encuentra la definición realizada por David Easton quien la describe como las “Asignaciones autoritarias de valores para toda la sociedad”, es así que tampoco tiene una definición completa.

## **Estado**

El estado es una sociedad políticamente organizada sentada en un territorio. Al respecto, Ortega y Gasset, define al Estado no solo como sociedad sino como un modo de ella. Carnelutti también refiere que una sociedad se llamara Estado en siempre que esta produzca derecho, por lo que señala “El Estado es una sociedad que esta, es decir, que dura, porque el derecho impide la disgregación”. En otras palabras, la existencia del Estado depende de la presencia del derecho, están íntimamente vinculados.

Por otro lado, Aristóteles define al Estado como una comunidad natural. Así, trata del origen y naturaleza del Estado, sus formas de organización y de sus funciones en su Tratado La Política también llamado la polis. Sostiene que el hombre por naturaleza es un animal político, cuyo destino es vivir con la sociedad de manera que habrá que mirarlo como una asociación política cuyo origen es la naturaleza humana. Si bien señala que todos son libres e iguales, también puntualiza que se encuentran sometidos a obediencia a la norma.

**Definición Marxista de Estado.** - “Es un poder social que dispone de un aparato específico de coerción capaz de garantizar la defensa de los intereses de la clase dominante contra sus enemigos de clase en el interior del país y contra los enemigos exteriores. Este aparato específico de coerción es uno de los principales caracteres del Estado que lo diferencian tanto del poder social, anterior a la aparición de las clases, bajo

el régimen de comunidad primitiva”. Es en tanto, este poder que expresa los intereses y necesidades económicas de la clase dominante, que además de mantener la dictadura de dicha clase, mantiene a los trabajadores en situaciones de explotación.

## **Gobierno**

En principio, el concepto gobierno tiene su origen en el vocablo griego que significa *pilotar un barco, dirigir, gobernar*. Desde la edad moderna hasta la actualidad se suele confundir el termino Estado y Gobierno por la figura del rey en esos tiempos y ahora por la concentración del poder en una sola persona. No obstante, ambos son conceptos distintos debido a que el Gobierno representa al Estado mientras que el Estado no solo es el Gobierno sino también el Pueblo forma parte de él.

Desde el punto de vista institucional, el gobierno es el grupo de las instituciones a los que el pueblo le otorga poder. Según Bobbio, “El gobierno es el conjunto de órganos a los que institucionalmente se les ha conferido el ejercicio del poder”. Es en tanto, ese poder la base para que estas instituciones ejerzan el mando del país. (Jimenez & Ramirez, 2008)

### **1.4 Formulación del Problema**

#### **Problema Principal**

¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la Presidencia de la República en el año 2021?

#### **Problemas Secundarios**

**PE1.** ¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021?

**PE2.** ¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021?

## **1.5 Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

### **Objetivos Específicos**

**OE1.** Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

**OE2.** Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

## **1.6 Hipótesis**

### **Hipótesis General**

El Derecho a la Educación se encuentra garantizado en gran medida debido a que muchas de las propuestas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 tienen como propósito cerrar la brecha de educativa que a raíz del deficiente trabajo del Estado se ha visto perjudicado.

### **Hipótesis específicas**

**HE1.** Las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 no garantizan el Derecho a la Educación toda vez que estas estuvieron más enfocadas con la creación de nueva infraestructura restándole importancia a los planteles y materiales con los que hoy se cuenta en el sistema educativo.

**HE2.** Las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021

garantizan el Derecho a la Educación por trazarse como objetivo el acceso a internet para todos los estudiantes que estuvieron imposibilitados a ejercer su derecho fundamental.

## **1.7 Justificación**

### **Justificación Teórica**

#### **Como aportamos al derecho en esto, como contribuimos al campo jurídico**

La justificación teórica es cuando el objeto de la investigación conlleva a la reflexión y discusión académica sobre un conocimiento actual, verificar una hipótesis, comparar resultados, así como hacer un juicio real acompañado de razón o cuando se indaga para obtener soluciones a un modelo. **Santa Cruz (2015)**.

Desde el punto de vista teórico de la investigación, se justificó por el análisis que se ha empleado al contenido conceptual del tema estudiado, asimismo provee una visión de crítica a la falta de regulación respecto a las propuestas irreales, inviables o imposibles formuladas por los candidatos a la presidencia de la Republica. Si bien podemos basarnos en la Ley N°30414, “Ley de Organizaciones Políticas”, de su artículo 42° en función a una interpretación teleológica que estos actos vulneran los principios por los que debe regirse la propaganda electoral de los partidos políticos o los candidatos a un cargo público, siendo estos: el principio de legalidad, de veracidad y de autenticidad. No obstante, no se halla una sanción aplicativa a la transgresión de estas.

### **Justificación Práctica**

Se dice que una investigación cuenta con una justificación práctica siempre que su explicación contribuya con la resolución de una problemática o si quiera sienta planes que con su aplicación conduzca a su solución. **(Bernal, 2010; Blanco y Villalpando, 2012; citado por Fernández 2020)**.

La investigación tiende a promover una regulación más específica sobre la sanción a las organizaciones políticas o candidatos a la función público que incluyen en su plan de gobierno propuestas inviables, irreales hasta imposibles de llevarlas a cabo con lo cual van en contra de los principios establecidos en la Ley de Organizaciones políticas que señala que las propagandas no deben ser falsas o engañosas, así como ir al marco de las normas constitucionales y legales.

## **Justificación metodológica**

La justificación metodológica de una investigación se lleva a cabo cuando el estudio emplea una proposición de un nuevo método o plan cuya finalidad está basada en la generación de conocimiento válido y confiable. **Santa Cruz (2015)**.

En efecto, con la investigación se ha logrado obtener respuestas con los métodos de recolección de datos, empleando los instrumentos de las guías de análisis documental de las que se ha podido extraer y aportar a la investigación conocimientos jurídicos respecto del tema materia de estudio y a través de los análisis de los Planes de Gobierno de las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral para el cargo de Presidente de la República.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

#### **Investigación básica:**

Este tipo de investigación también llamada investigación pura, teórica o dogmática, es aquella que se caracteriza principalmente en tener un origen en el marco teórico y se mantiene en él. Su objetivo está basado en la incrementación de los conocimientos científicos, más no se trata de la contrastación y/o comparación a través de algún trabajo práctico. Indaga el descubrimiento de leyes o principios básicos que significan un sostén para hallar la solución a problemas colectivos así también su importancia radica en que sirve como beneficio a la sociedad y a la economía a un largo plazo. Muntane (2010) y Tan y Oliveros (2008)

En ese sentido, la presente investigación pertenece a este tipo de estudio en la medida en que se limita a sistematizar información relevante sobre el Derecho a la Educación en el Perú en el marco de las propuestas formuladas por los candidatos de la campaña electoral a la presidencia del año 2021 a fin de determinar su viabilidad y/o imposibilidad de aplicación. Asimismo, no tiene la perspectiva de modificar la realidad porque no se ejecutará ningún acto práctico que busque resultados sino de ampliar conocimientos los cuales contribuirán a la sociedad respecto a que en función de que estas promesas por parte de las organizaciones o candidatos sean reales, viables y posibles de manera que los ciudadanos sean bien informados y no engañados con falsas o inviables propuestas.

#### **Enfoque Cualitativo:**

Según, Palacios, Romero & Ñaupas (2016) el enfoque cualitativo tiene la característica de emplear técnicas más flexibles, más abiertas, menos estandarizadas, no trabajan con hipótesis de manera que no busca probarla, sino emplea una técnica menos estandarizada a través del cual se reflexiona, analiza e interpreta la información que se recoge por ejemplo del análisis documental a los planes de gobierno de los partidos políticos participantes en las elecciones presidenciales de 2021.

En efecto, el presente trabajo de investigación se desarrolló en el enfoque cualitativo, debido a que se empleó la técnica de análisis documental basada en la fundamentación de ideas en base a datos aportados por los planes de gobierno de las organizaciones políticas, los cuales fueron materia de argumentación, y no de cuantificación, es decir no se efectuó una medición numérica ni estadística. Es así, que encuentra su fundamentación en base a argumentos, mas no mediante la medición como ya se ha mencionado, siendo los conocimientos recogidos la base para alcanzar su finalidad mediante el empleo de guías de análisis documental, los cuales sirvieron para hallar una respuesta tentativa al problema de la investigación respecto al tema de estudio.

En tal sentido la investigación ha considerado el estudio del tema bajo el enfoque cualitativo, que consiste en el análisis de la problemática del Derecho a la Educación respecto a las propuestas de solución contenidas en los planes de gobierno formuladas por los candidatos a la presidencia del 2021 cuyo objetivo es analizar si estas promesas son viables, posibles o imposibles de cumplir teniendo en cuenta el presupuesto actual del Estado para el año 2021 -que asciende a S/. 183, 029 millones, de los cuales se asignaron al sector educación la suma de S/. 33, 131 millones de soles, conforme a la Ley del Presupuesto Público, Ley N° 31084- el respeto a las normas legales, constitucionales y de los Tratados Internacionales, los mismos que no han sido explorados en su totalidad. De manera que se ha considerado su estudio con la finalidad de aportar nuevos conocimientos, información y criterios que contribuyan al derecho alcanzando una propuesta de mejora al sistema jurídico peruano mediante el cual estas propuestas respeten los principios que regula la Ley N°30414, “Ley de Organizaciones Políticas”.

### **Diseño de investigación**

Según, Glaser y Strauss la Teoría Fundamentada es una “aproximación inductiva en la cual la inmersión en los datos sirve de punto de partida del desarrollo de una teoría sobre un fenómeno” (Guillemette, 2006), que tiende “a generalizar en la dirección de las ideas teóricas, subrayando el desarrollo de teorías más que la prueba de una teoría” (Hunt & Ropo, 1995). Así, puede decirse que la verdad científica es el resultado del sentido o interpretación que se le dé a la observación a través del cual se desarrolla la tentativa solución al problema de la investigación.

En ese sentido, la Teoría Fundamentada es el diseño para esta investigación, puesto que, a través de los conocimientos extraídos de la técnica de análisis documental, tiene el propósito de argumentar la evidencia en base a consecuencias observables, en otras palabras, basado en la percepción que se tiene respecto al tema materia de estudio. Dicho esto, el análisis de la problemática del Derecho a la Educación respecto a las propuestas de solución contenidas en los planes de gobierno formuladas por los candidatos a la presidencia del 2021 se construyó a través de la fundamentación y razonamiento que realizaron los candidatos a la presidencia para la realización de sus planes de gobierno, los cuales proporcionan información valiosa para llegar a la conclusión si dichas promesas quedarían en mero papel lo cual debería ser susceptible de sanción respecto a la transgresión de los principios exigidos por ley.

## 2.2. **Población y muestra** (Materiales, instrumentos y métodos)

### **Población**

La población es definida como un conjunto de todos los elementos que son materia de la presente investigación.

Tamayo (2003) señala que la “Población es el total de un fenómeno de estudio, que está compuesto por todas las unidades de análisis o entidades de población que forman parte del mismo, este debe ser cuantificado para un estudio determinado incluyendo un grupo de entidades que participan de una determinada característica por lo que se le llama población por constituir el fenómeno en su totalidad afecto a una investigación”. (p. 176)

La población de estudio estuvo conformada por 10 planes de gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021.

### **Muestra**

La muestra representa a los que forman parte de ese todo; todo que no es más que la población, el cual refleja las características de ella, de la cual fue extraída es porción que nos señala que es representativa, así lo expresa Tamayo (2003). Una muestra representativa es definida como “aquella que por su tamaño y características

similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido” (Arias 2006 citado en Gallardo 2017, pg.64)

En la presente investigación la muestra es la misma que la población por lo tanto se ha tomado en consideración a 10 planes de gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021.

A continuación, se identificarán los diecisiete (17) planes de gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021.

### 2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Técnicas de Recolección de Datos:

Las principales técnicas utilizadas son las siguientes:

- a) **Técnicas de análisis documental.** – Se describió y representó los documentos de forma unificada y sistemática para facilitar la recopilación de la información. De este modo, se pudo analizar de manera adecuada los diecisiete (17) planes de gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021. Para el presente trabajo de investigación se ha diseñado (01) guía de análisis documental debidamente diseñadas, para la recopilación de información

**Tabla 1.**

Relación de partidos políticos y participantes en el proceso electoral para cargo de presidente en el año 2021

<b>Partido político</b>	<b>Candidato</b>
Acción Popular	Yonhy Lescano Ancieta
Alianza para el Progreso	Cesar Acuña Peralta
Avanza País	Hernando de Soto
Democracia Directa	Andrés Avelino Alcántara Paredes
Frente Amplio	Marco Arana
Fuerza Popular	Keiko Fujimori Higuchi

Juntos por el Perú	Verónica Mendoza
Partido Morado	Julio Guzmán
Partido Nacionalista Peruano	Ollanta Humala
Partido Popular Cristiano	Alberto Beingolea
Perú Libre	Pedro Castillo Terrones
Perú Patria Segura	Rafael Santos
Podemos Perú	Daniel Urresti
Renacimiento Unido Nacionalista	Ciro Gálvez Herrera
Renovación Popular	Rafael López Aliaga
Somos Perú	Daniel Salaverry
Victoria Nacional	George Forsyth

*Fuente: Elaboración propia*

### **Instrumentos:**

En el proceso de recolección de datos se emplearon los siguientes instrumentos:

### **Guía de Análisis Documental:**

Se recopiló la información que existen en los planes de gobierno de las organizaciones políticas donde se aprecian las propuestas planteadas por los candidatos participantes del proceso electoral presidencial 2021 respecto al Derecho a la Educación que forman parte del análisis de la presente investigación. Estas guías sirvieron para organizar la información contenida en dichos planes de Gobierno al momento de analizar la viabilidad de las promesas formuladas por los candidatos de las elecciones presidenciales 2021.

## **2.4 Procedimiento**

Para el procesamiento de datos se siguió el siguiente procedimiento:

Se analizó en primer lugar, los datos obtenidos, para el desarrollo del objetivo general, para lo cual se tomó en cuenta la guía de análisis documental con la finalidad de determinar lo propuesto.

Se analizó en segundo lugar, los datos obtenidos para el desarrollo del primer objetivo específico, por lo que se tomó en cuenta también para la recopilación de información una de la Guía de análisis documental con la finalidad de analizar lo relativo a la infraestructura. Por último, se analizaron los datos obtenidos para el desarrollo del segundo objetivo específico, por lo que se tomó en cuenta la Guía de análisis documental de los planes de gobierno presentados por las agrupaciones políticas que participaron en el proceso electoral para la elección de presidente de la república en el año 2021.

## **2.5 Aspectos éticos**

La presente tesis en salvaguarda de los aspectos éticos se ha realizado respetando los derechos de autor o también llamado propiedad intelectual, el cual se llevó a cabo con la redacción correcta de citas en las normas APA, precisando las fuentes bibliográficas y sobre todo se ha evitado el plagio. En efecto, el investigador ha respetado la autoría de los documentos usados en la presente investigación documental, consignando adecuadamente las citas textuales en cuanto ha sido necesario utilizarlas.

### **CAPITULO III: RESULTADOS**

En esta primera fase se ordenarán los datos obtenidos de las distintas fuentes documentales de carácter audiovisual tales como planes de gobierno, debates presidenciales, reportes periodísticos, entrevistas, entre otras. La información que se extrajo trata sobre las propuestas para el sector educativo, las mismas que deberán analizarse a fin de determinar si se garantiza el Derecho a la Educación y por tanto solucionen el problema educativo.

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas- de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

#### **Propuestas contenidas en los Planes de Gobierno**

Las propuestas inicialmente planteadas por las organizaciones políticas se encuentran en los Planes de Gobierno que fueron registrados, junto a la solicitud de inscripción de los candidatos, en la Plataforma Electoral del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a través de un enlace proporcionado por la Asociación Civil Transparencia.

El Señor Jhony Lescano, candidato del partido político Acción Popular, incluye en su visión a la Educación, señalando la construcción de una estrategia fundamental para la Innovación y la Productividad, en base a la educación. Mientras que Alianza para el progreso promete una reforma en la educación cuyo propósito es fortalecer su carácter integrador con la cultura y la ciencia, el cuerpo docente, las sinergias con el desarrollo productivo y la investigación aplicada.

El partido político Democracia Directa ofrece asignar al sector educación un presupuesto mayor al presente que sea necesario para tener una educación de alta calidad, así como mejorar considerablemente los niveles de desempeño de lectura de los estudiantes de la educación básica regular. Por otro lado, el Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad asegura como meta de su gobierno el cambio total de las mallas curriculares y la creación de un Vice Ministerio de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Mejorar la calidad y cobertura de sus servicios públicos de educación, al primer año de gestión es una de las principales propuestas planteada por Fuerza Popular, y a su

vez cerrar la enorme brecha en el sistema de educación destapada con la pandemia que atraviesa hoy el país entero. La candidata, Verónica Mendoza, a través de su plan con Juntos por el Perú asegura priorizar la inversión en educación garantizando educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles, como un derecho lo cual implica mejorar la calidad de la educación inicial, primaria, secundaria y técnica, así como una verdadera reforma universitaria que haga de las universidades públicas las mejores en docencia e investigación.

En la misma línea, el Partido Morado, cuyo candidato fue Julio Guzmán se plantea garantizar el acceso gratuito y universal a una educación de calidad, equitativa e inclusiva, el mismo que forme ciudadanos comprometidos con el desarrollo personal, familiar y comunitario. Una educación basada en valores humanos y de respeto a la institucionalidad democrática y a la cultura peruana. El candidato Pedro Castillo, por Perú Libre propone el incremento presupuestal del 3,5% al 10% del PBI para la educación luego de declarar el sector educativo en emergencia, revertir el último lugar mundial en comprensión lectora y la creación de un nuevo Currículo Nacional, Regional y Local.

### **Propuestas contenidas en otras fuentes**

El debate presidencial del Jurado Nacional de Elecciones en la primera vuelta fue dividido en tres fechas debido a la cantidad de candidatos, siendo estos 18. Es así que en el segundo debate presidencial llevado a cabo el 30 de marzo del presente año participaron: Hernando de Soto (Avanza País), Daniel Urresti (Podemos Perú), Ollanta Humala (Partido Nacionalista), Andrés Alcántara (Democracia Directa) y José Pedro Castillo (Perú Libre). José Vega (Unión por el Perú) quien se retiró del encuentro a los pocos minutos tras dar un pronunciamiento.

En el bloque de Educación inicio su exposición de propuestas la dupla conformada por Daniel Urresti y Pedro Castillo. El Sr. Urresti plantea que en el mejor de los casos debería darse a corto plazo las clases semipresenciales por lo que enfatizó indispensable mejorar el internet a través de una red nacional que permita el acceso a todos los estudiantes, refiriéndose además sobre la modificación de la currícula de manera que esta nueva se adapte al nuevo tipo de enseñanza. Mientras Castillo propone ligar la educación básica regular con la formación universitaria, insertando una currícula que permita desde el tercer año de secundaria a los estudiantes llevar

temas estudiados en una academia para así tengan alcance a un ingreso libre a las universidades.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

### **Propuestas contenidas en los Planes de Gobierno**

Las propuestas planteadas en los planes de gobierno respecto a la infraestructura se dividen en dos, por un lado, las que se refieren a la mejora de las instituciones educativas en concreto, siendo estos los inmuebles y por el otro que se enfoque en los materiales escolares y/o equipamiento de los espacios donde se practica la actividad de la enseñanza-aprendizaje, llamado también muebles destinados a la impartición de educación por el Estado.

Acción Popular promete adoptar los estándares de calidad de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), que tienen los mejores sistemas educativos del mundo, para el cual señala invertirá el 10% del PBI. Mientras que Alianza por el Progreso refiere que se gestionará la ejecución de obras de infraestructura, llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en función al cumplimiento de sus atribuciones que consiste en mejorar la calidad de la educación y cerrará la enorme brecha de infraestructura correspondiente a las instituciones educativas públicas para lo que menciona como ejemplo lo reconocido por el ex ministro de Educación, Jaime Saavedra donde señaló que dicho problema se cuantificaba en S/60,000 millones de soles, en su momento.

Democracia Directa se propone garantizar la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de escuelas en las zonas menos favorecidas. Para ello dispondría que las instituciones educativas privadas reinviertan el 30% de las utilidades generadas, que correspondería al pago por impuesto a la renta, porcentaje que deberá usarse para la infraestructura y el fomento de la investigación científica e innovación. Por otro lado, Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, liderado por Marco Arana Zegarra, propone como meta de gobierno incrementar al 100% el número de instituciones educativas y redes territoriales con módulos de infraestructura y equipamiento, así como un shock de inversiones en 26 regiones y

200 localidades al término del quinquenio la cual está basada en que las instituciones cuenten con los recursos materiales necesarios para un óptimo funcionamiento.

Por el lado de Fuerza Popular se compromete en agilizar y estandarizar los procesos de diseño y operación de los proyectos de inversión pública vinculados con la infraestructura y equipamiento educativo y a su vez desarrollar una tipología de colegios que permitan estandarizar los procesos constructivos y adaptarse a distintos contextos geográficos a nivel nacional. Caso similar propone Julio Guzmán por el Partido Morado, quien asignaría una Canasta Básica por estudiante lo cual implica definir una canasta básica (materiales, recursos, servicios, etc.) por estudiante por cada nivel, modalidad y modelo de atención.

Ahora bien, Verónica Mendoza, líder del partido político Juntos por el Perú plantea como inversión presupuestal no menor del 6% del PBI con el que se invertirá en infraestructura y dotación de servicios públicos esenciales. En el mismo sentido, Pedro Castillo también considera un aumento del PBI, llegando al 10%, con el cual se garantizaría una mejor infraestructura y equipamiento del sector educativo. Asimismo, propone la entrega de pequeños fondos a los directores de la UGEL y colegios para el acondicionamiento de infraestructura, incluyendo agua y desagüe, mejora de ventilación de aulas, aulas temporales prefabricadas de ser necesario, esto precisado en su Plan de Gobierno llamado “Perú al Bicentenario sin Corrupción” publicado el 16 de mayo del presente año a través de su cuenta de Twitter del candidato.

### **Propuestas contenidas en otras fuentes**

El primer debate presidencial llevado a cabo el 29 de marzo de 2021 también presenció nuevas propuestas no incluidas en los Planes de Gobierno de los candidatos a la presidencia. Por ejemplo, Keiko Fujimori manifestó la construcción de 3000 colegios con la finalidad de ampliar la infraestructura para que los estudiantes puedan retornar a las clases presenciales, así como la modernización del 30% de las escuelas actuales en situación precaria, las mismas que no cuentan con servicios básicos, todo ello mediante una capacidad de gestión que señala hace falta para llevarla a cabo.

Advierte que pondrán foco a la infraestructura educativa para potenciar la teleeducación en todos los rincones del país, como política general para el desarrollo económico.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.

### **Propuestas contenidas en los Planes de Gobierno**

Las propuestas planteadas en los planes de gobierno respecto a las deficiencias tecnológicas cuentan con distintos enfoques debido a que

En un sentido amplio, el partido político Acción Popular propone poner foco a la infraestructura educativa para potenciar la teleeducación en todos los rincones del país, como política general para el desarrollo económico. Asimismo, promete adoptar los estándares de calidad de los países de la OECD, que tienen los mejores sistemas educativos del mundo, para el cual señala invertirá el 10% del PBI.

La creación de un Nuevo “Aprendo en Casa” y conexión digital de todas las Escuelas del Perú, es una de las propuestas principales respecto a la tecnología en la educación del partido liderado por Cesar Acuña, Alianza por el Progreso, apuntando llegar al 100% de conexión de internet en todos los centros educativos del Perú empleando una combinación de la opción satelital y la extensión de redes físicas así como la generación de contenidos de “Aprendo en Casa” para 12 canales, uno por grado trazándose como meta hasta diciembre del 2022, la distribución de contenido didáctico audiovisual y con la más alta calidad docente.

Ahora bien, Democracia Directa también apunta a la educación virtual, proponiendo el incremento progresivo del acceso a internet satelital y el equipamiento con tabletas (tablets), laptops y/o computadoras personales, entre otros equipos, en las zonas rurales y urbanas a nivel nacional, dando prioridad a aquellos estudiantes situados en las zonas de mayor pobreza, con el objetivo de aportar para alcanzar el cierre de brechas de la educación digital y al acceso a las oportunidades. Por otro lado, Fuerza Popular se compromete en facilitar el acceso a una Canasta Tecnológica y dotar de equipos de internet a las zonas rurales y urbanas de limitada accesibilidad, a través de la gestión multisectorial e intergubernamental y con apoyo de la empresa privada. Por su lado, Julio Guzmán por el Partido Morado crearía el Instituto Nacional para la Educación Digital, el cual debe considerar tres pilares: el acceso a la conectividad, equipamiento y recursos educativos digitales, competencias digitales para todos y

gestión innovadora e institucionalidad. Una propuesta más radical contiene el Plan de Gobierno llamado “Perú al Bicentenario sin Corrupción”, la cual consiste en la convocatoria a una Asamblea Constituyente para la creación de una Nueva Constitución, denominada por dicho documento como “La Constitución de la Democracia” mediante la que se reconocerá expresamente y garantizará los derechos a la salud y la educación, a la alimentación, a la vivienda, y el acceso al internet.

### **Propuestas contenidas en otras fuentes**

El primer debate presidencial llevado a cabo el 29 de marzo de 2021 también presentó nuevas propuestas no incluidas en los Planes de Gobierno de los candidatos a la presidencia. Un ejemplo de ello, fue el postulante a la presidencia, Cesar Acuña por el Partido Alianza por el Progreso, quien prometió dar atención a aquellos estudiantes abandonados durante la pandemia, ofreciéndoles laptops y reafirmando con el alcance de internet a nivel nacional, así como una adecuada preparación a los docentes respecto a la educación remota.

Por su lado la líder del Partido Juntos por el Perú, Verónica Mendoza, señaló como una de sus propuestas principales el plan “Conecta Perú” que garantizaría que todos los estudiantes tengan acceso a internet para poder continuar estudiando. Respecto al Partido Perú Libre, en una entrevista a Juan Cadillo, miembro del equipo técnico del partido, habló a Latina Noticias sobre las propuestas planteadas, entre las que mencionó el potenciar “Aprendo en Casa” lo cual denominaron como “Aprendo en Casa 2.0” lo que implica generar un contenido profesionalizado. Asimismo, en otra entrevista realizada por RPP Noticias el 24 de Mayo del presente año al maestro Juan Cadillo, expuso la intención del partido por colocar una pequeña vivienda para los profesores [en lugares lejanos], donde los maestros contarían con servicios como luz, agua e internet para la satisfacción de condiciones mínimas que permitan una buena preparación de ellos.

Julio Guzmán del Partido Morado también añadió propuestas en el primer debate presidencial, pero en su tercera fecha dada el 31 de Marzo de 2021, donde se compromete a resolver el problema de la conectividad para el programa virtual con la creación del Programa “Los Promotores Educativos” que consta en que miles de jóvenes vayan a los lugares más alejados para capacitar a los padres y ayudar a los

niños en la transición educativa, y a su vez promete repartir tablets a todos los que lo necesiten y “El Programa de Datos de Internet Gratuito” con la que afirma, aseguraría que medio millón de niños que no fueron matriculados, puedan reconectarse en el programa virtual. Mientras que Rafael López Aliaga plantea la compra de tablets bien equipadas con internet educativo para cada escolar, enfatizando que lo haría el 28 de Julio, es decir en el primer día de su mandato.

## **CAPITULO IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES**

### **1.1 Discusión**

A continuación, los objetivos de la presente investigación, primero: es analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021. Lo segundo, es analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia, y tercero es analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia.

Prosiguiendo con el análisis de las propuestas contenidas en los planes de gobierno se puede presumir que todas aquellas promesas postuladas hayan sido planificadas con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación siendo este un derecho fundamental consagrada en la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 13° donde señala: “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.”. No obstante, significa que dichas propuestas cumplan con su objetivo trazado, bien por ser inviables y/o innecesarias.

### **Propuestas contenidas en los Planes de Gobierno**

La construcción de una estrategia fundamental para la Innovación y la Productividad, en base a la educación es una propuesta a simple vista atractiva que claramente podría, en primer lugar, a través de lo que la Innovación implica que es fomentar un ambiente más dinámico y divertido para los alumnos podría garantizar el Derecho a acceder a una Educación de calidad. En segundo lugar, la productividad no es más que el resultado de lo que se pueda alcanzar con una educación que cuente con condiciones óptimas para una buena formación del estudiante, pues se entiende que, a mejor educación recibida, mejor salario percibido en consecuencia mayor productividad de los trabajadores, es decir la educación dinamiza la productividad por lo que no se podría aumentar la productividad si no mejoramos la educación. En efecto, tomar en cuenta a la Innovación y a la Productividad en una propuesta en el ámbito educativo aporta de mucho para mejorar la calidad de ésta. Sin embargo, es necesario hacer una distinción entre lo que significaría garantizar el Derecho a la Educación en sí y el Derecho a una Educación,

pero de calidad. Es así que, se considera que no podría hablarse de garantizar el Derecho a la educación en tanto esta no alcance un nivel óptimo de formación ya que dentro de las funciones del Estado se halla la supervisión de la calidad de la educación, tal cual se encuentra señalado en su Art. 16° que se refiere a la Descentralización del sistema educativo:

“Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.” (Constitución Política del Perú, 1993)

Esto quiere decir que, a pesar de que el Estado descentralice el régimen educativo, y asigne la libertad de enseñanza, este no se encuentra eximido de responsabilidad para garantizar un sistema educativo de calidad, tanto en el ámbito estatal como del privado. Es así que, debe vigilar la política educativa que se imparta en cualquier institución.

Asimismo, la estrategia denominada fundamental tampoco detalla de qué se trata, por lo que no existe forma de determinar si esta sería viable. Por tanto, se reitera la importancia de la Innovación y la Productividad como factor esencial para fortalecer la formación académica ya que a través de estas ideas agilizan el proceso educativo, pero así también es indispensable explicar de qué forma el candidato Johny Lescano lo llevaría a cabo en un posible gobierno suyo.

Mientras que Alianza para el progreso promete una reforma en la educación, cuyo propósito es fortalecer su carácter integrador con la cultura y la ciencia, el cuerpo docente, las sinergias con el desarrollo productivo y la investigación aplicada lo cual sería un avance significativo en la búsqueda de un sistema educativo de calidad. En comparación a la propuesta de Acción Popular se puede señalar que al hablar de una reforma educativa estamos ante una promesa más completa, es decir se refiere a una modificación del sistema educativo con el objetivo de mejorarlo, donde incluye a la cultura y la ciencia, ambos, pilares para un proceso de enseñanza de calidad ya que se sabe que las ciencias favorece en niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades de observación, análisis, razonamiento, comunicación y abstracción; permite que piensen y elaboren su pensamiento de manera autónoma. La misma que va acorde a lo

establecido por la Constitución Política del Perú en su Art° 2 inciso 8 que se refiere a los Derechos fundamentales de la persona, señalando:

Toda persona tiene derecho:

8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Asimismo, el Estado es responsable en garantizar la eliminación del analfabetismo y a su vez de promover la educación bilingüe e intercultural, tomando en cuenta la zona geográfica en la que se encuentren. Dicho esto, también debe mantener las distintas manifestaciones culturales y lingüísticas incentivando la integración nacional.

Democracia Directa, Juntos por el Perú y Perú Libre además de Acción Popular se han enfocado en un incremento en el presupuesto y no es para menos pues se sabe que el Perú es uno de los países de Latino América que menos invierte en Educación, motivo por el cual no se pueden hacer grandes mejoras para que el Estado cumpla con ofrecer un sistema educativo de calidad. Sin embargo, son muchos los candidatos que han tomado en cuenta ello, pero no han justificado de qué forma se obtendría estos porcentajes tan altos que en algunos casos como Perú Libre y Acción Popular han llegado al 10%, en razón de ello se han pronunciado diversos analistas declarándolo inviable. Solo en el caso de Verónica Mendoza señaló aumentar impuestos a los grandes millonarios y exigir el cumplimiento de pago a los deudores tributarios como Rafael López Aliaga, también candidato a la presidencia que debe millones a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

La comprensión de lectura ha sido muy ignorada por la mayoría de los planes de gobierno, solo en el caso de Democracia Directa y Perú Libre han mostrado preocupación por la situación actual de los estudiantes y sea quizá el principal factor por el que en los últimos 10 o 15 años aproximadamente el país ha tenido un ligero avance, pero este ha vuelto a retroceder con la pandemia de acuerdo a lo señalado por el ex Ministro Saavedra en una entrevista realizada por la periodista Mavila Huertas.

El cambio de mallas curriculares también ha sido tomado en cuenta como propuestas, este es el caso de Democracia Directa y Perú Libre, que señalan la modificación de ellas tomándose en cuenta los lugares donde se imparta la enseñanza. Por el lado del Partido Morado fue uno de los pocos planes de gobierno que consideraron a los valores como base de la educación, lo cual se considera fundamental, debido a que somos conscientes que a raíz de la falta de valores tenemos enquistada la corrupción en diferentes organismos estatales por tanto es indispensable la enseñanza y practica en el sistema educativo.

Las propuestas planteadas en los planes de gobierno respecto a la infraestructura responden al **primer objetivo específico** para el cual se tiene analizar las dirigidas a la mejora de las instituciones educativas en concreto y las enfocadas en la implementación de materiales escolares y/o equipamiento de los centros educativos.

En primer lugar, Acción Popular promete adoptar los estándares de calidad de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), Alianza por el Progreso crearía el Ministerio de Obras Públicas (MOP) quien sería el encargado de la ejecución de obras de infraestructura, Ministerio de Obras Públicas (MOP) cerrando la brecha de la infraestructura. El Ministerio de Obras Públicas podría ser de alguna forma una buena opción para poder tener un mejor manejo de las instituciones que hoy necesitan del gobierno. Mientras que la propuesta de Yohny Lescano definitivamente es una meta a un mediano o quizá largo plazo, pero no se considera viable para realizarse en su periodo. Similar posición mostraron dos investigadores en una entrevista del diario El Comercio, estos fueron: Sandra Carrillo y Hugo Ñopo. Sandra Carrillo consideró como necesario pero inviable pero necesario mientras que Hugo Ñopo señaló de inviable e innecesario, enfatizándolo como un imposible. Se coincide con la imposibilidad de dicha propuesta ya que es de conocimiento internacional quienes forman parte de la OECD, estos son países que invierten un porcentaje considerable y bastante elevado del PBI a diferencia del nuestro que se encuentra en los últimos puestos, y si a esto le añadimos la situación en la que nos encontramos nos hallamos más alejados de lo anhelado. Sin embargo, tampoco se descarta la posibilidad de que en un determinado tiempo se alcance dichos estándares, pero al menos por este quinquenio, coincidimos que es un imposible.

El plan de gobierno de Democracia Directa contiene además de distintas propuestas que garantizarían la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de escuelas, la fundamentación del cómo llevarlas a cabo. Es así que, en ella se señala la creación de una norma que establezca como obligación la reinversión del 30% de las utilidades generadas de las instituciones educativas privadas en la infraestructura y el fomento de la investigación científica e innovación. Por otro lado, Marco Arana por Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, propone el incremento del 100% del número de instituciones educativas y redes territoriales con módulos de infraestructura y equipamiento. Para analizar las propuestas que impliquen la construcción de nuevas instituciones educativas se debe partir del reconocimiento de la necesidad de ella, la pregunta que podemos realizarnos es ¿Por qué no dar prioridad a la reparación de las instituciones educativas que hoy se encuentran en pésimas condiciones? Para contestar esta interrogante, se cuenta como base una investigación de Ojo Público realizado en Octubre del 2020 que llega a la conclusión de que solo se ha reconstruido el 6% de colegios afectados por los impactos de El Niño del 2017, y ante el retorno a clases presenciales que se concretó el 19 de Abril del presente año se debería dar prioridad a la reconstrucción de dichas colegios que no se encuentran óptimas para recibir a los alumnos, y dejar de lado las ideas de construcción de nuevos colegios, pues de qué serviría hacer nuevas instituciones cuando ni siquiera se puede subsanar con los que ya contamos.

Por el lado de Fuerza Popular también se compromete en agilizar los proyectos de inversión pública vinculados con la infraestructura y equipamiento educativo, del mismo modo que Verónica Mendoza; mientras que Julio Guzmán propone asignar una Canasta Básica por estudiante. Las distintas propuestas de los candidatos coinciden en superar la brecha de la infraestructura educativa a través de distintos mecanismos, lo cual es un aporte para el acceso al Derecho a la Educación, sin embargo, se necesita más que eso, se requiere de presupuesto que permita llevar a cabo todos los ideales del próximo presidente del país, por tanto, se debe encontrar vías que permitan al Estado recaudar más fondos para el fisco. Ahora por el lado del plan de gobierno del candidato Julio Guzmán se halla la asignación de una canasta educativa pero no tiene mayor enfoque en la infraestructura.

En las propuestas educativas por Pedro Castillo se encuentra algo novedoso a las mejoras de la infraestructura a diferencia de otros planes de gobierno, esta es la

propuesta de aulas temporales prefabricadas de ser necesario, lo cual se considera una solución inmediata para las circunstancias de la pandemia y estando a puertas de que los estudiantes sean vacunados y vayan retornando a las clases presenciales, llegando a ser el 100% del alumnado lo cual implicaría un colapso por la falta de instituciones y aulas.

Además de las propuestas contenidas en los planes de gobierno, se hallan propuestas realizadas en distintos escenarios tal es el caso del primer debate presidencial llevado a cabo el 29 de marzo de 2021 donde Keiko Fujimori manifestó la construcción de 3000 colegios. Para analizar dicha propuesta es necesario recurrir a la opinión de un experto, y es que de acuerdo a Hugo Ñopo especialista en Educación e investigador principal de Grade, considera que sería mejor repotenciar las escuelas que están en precarias condiciones en lugar de construir nuevas, opinión con la cual compartimos. En efecto, se debe primero tener un enfoque en aquellos colegios cayéndose a pedazos y sin servicios que impiden a niños estudiar en condiciones óptimas antes que pensar en invertir un mayor presupuesto en nuevas escuelas.

El **segundo objetivo específico** trata sobre las propuestas planteadas en los planes de gobierno respecto a las deficiencias tecnológicas que intentan acortar o eliminar la brecha tan alta que se ha sido desenmascarada con más furor durante la pandemia y ahora clases virtuales. Asimismo, es importante señalar que de acuerdo a un estudio realizado por Comex Perú detectó que 230 000 estudiantes dejaron de ir al colegio en 2020, esto debido a la declaración de emergencia del país ha provocado que muchas personas se vean afectadas económicamente, lo cual ha generado que estudiantes no cuenten con posibilidades para acceder a internet, contar con una laptop o Tablet, entre otros dispositivos que faciliten el acceso a las clases virtuales. Por otro lado, existen casos más extremos como los niños que viven en zonas muy alejadas donde no cuentan con una radio, televisión y mucho menos con internet, lo cual les ha negado el acceso al Derecho a la Educación motivo por el cual es urgente se realicen actos que vulneren dicho derecho fundamental.

Acción Popular propone potenciar la teleeducación en todos los rincones del país y Alianza por el Progreso la creación de un Nuevo “Aprendo en Casa” y conexión digital de todas las Escuelas del Perú. Por el lado del partido que representa Yohny Lescano no le da mayor importancia a lo que hoy es una gran barrera para el acceso al Derecho a la Educación, solo se pronuncia de forma muy amplia señalando que potenciará la

teleeducación, pero la pregunta es ¿cómo? Por el otro lado, Cesar Acuña si trabaja un poco más este tema con la creación de un Nuevo Aprendo en Casa, lo cual a nuestro punto de vista consideramos que el programa creado por el Estado no es malo, pero podría ser mejorado y tener un mayor alcance. Un ejemplo a seguir es Uruguay quien se encontraba ya muy bien preparado antes de que iniciara la pandemia, habiendo asignado una laptop a cada estudiante y cuenta con otras innovaciones educativas como la plataforma CREA, la cual sirve como medio para que cada profesor pueda cargar materiales, registrar tareas, evaluar a sus alumnos y estar en contacto con ellos. La plataforma Matific y Biblioteca País también son otras iniciativas que alcanzan a los estudiantes libros recreativos y materiales de estudio, disponibles para instituciones públicas y privadas.

Ahora bien, Democracia Directa también apunta a la educación virtual, proponiendo el incremento progresivo del acceso a internet satelital y el equipamiento con tabletas (tablets), laptops y/o computadoras personales y Fuerza Popular se compromete en facilitar el acceso a una Canasta Tecnológica y dotar de equipos de internet a las zonas rurales y urbanas de limitada accesibilidad, sin embargo, se sabe que el presupuesto no permitiría que estas se realicen, es decir que lleguen a todos los niños debido a que se requiere otras alternativas. Un ejemplo de ello, es la promesa del ex Presidente Martin Vizcarra quien se comprometió con la entrega de miles de tablets, las cuales nunca llegaron a las manos de los niños.

Por su lado, Julio Guzmán por el Partido Morado crearía el Instituto Nacional para la Educación Digital, propuesta que, si podría ser viable y necesaria ya que de esta forma esta institución seria la responsable de la conectividad de los colegios permitiendo un mejor acceso al Derecho a la Educación, en otras palabras, consideramos que el Ministerio de Educación tiene sus funciones un amplia lista lo cual muchas veces hace que no de un mayor enfoque en lo que ahora más aqueja a los estudiantes. Una propuesta más radical contiene el Plan de Gobierno de Perú Libre que señala la convocación a una Asamblea Constituyente para la creación de una Nueva Constitución mediante la que se reconocerá expresamente y garantizará el derecho al acceso al internet. Definitivamente sería un gran avance no obstante lo que se requiere es que este se cumpla y no solo este escrito en un mero papel por tanto se necesita el real compromiso del gobierno para concretar lo que se transcriba en la posible Nueva Carta Magna.

Otras propuestas sobre las deficiencias tecnológicas que aquejan al sistema educativo también fueron relatadas por otros medios como en los debates presidenciales y entrevistas. Cesar Acuña, por ejemplo, mencionó en el primer debate presidencial llevado a cabo el 29 de marzo de 2021 dar atención a aquellos estudiantes abandonados durante la pandemia, ofreciéndoles laptops y reafirmando con el alcance de internet a nivel nacional, así como una adecuada preparación a los docentes respecto a la educación remota. De dicha propuesta se puede rescatar la capacitación a los docentes sobre la educación remota, aspecto importante además de la implementación de una mejor plataforma que brinde un mayor acceso a las clases virtuales.

Por su lado, Verónica Mendoza, señaló garantizar el acceso a internet a través del plan “Conecta Perú”, del cual no dio mayor detalle. Respecto al Partido Perú Libre, en una entrevista a Juan Cadillo, tuvo una propuesta similar que Cesar Acuña en su plan de gobierno, enfatizó potenciar “Aprendo en Casa” llamándolo “Aprendo en Casa 2.0” lo que implica generar un contenido profesionalizado. Sin embargo, esto a diferencia de Cesar Acuña, es que el partido de Pedro Castillo no propone la creación de un nuevo programa sino de mejorarlo. Asimismo, respecto a la propuesta del maestro Juan Cadillo, sobre la construcción de las pequeñas viviendas para los profesores [en lugares lejanos], donde los maestros contarían con servicios como luz, agua e internet, en nuestra opinión es una alternativa que a diferencia de entregar una laptop a cada estudiante genera un menor gasto público, pero a la vez permite que estas sirvan como pequeñas instituciones que permitan a los maestros tener una mejor preparación para su material educativo.

Julio Guzmán del Partido Morado también añadió propuestas en la tercera fecha del primer debate presidencial, donde se compromete a resolver el problema de la conectividad para el programa virtual con el Programa “Los Promotores Educativos”, repartir tablets a todos los que lo necesiten y “El Programa de Datos de Internet Gratuito”. La propuesta que se puede resaltar es el plan basado en solidaridad y a la vez promueve el trabajo en miles de jóvenes para que estos sirvan como mentores de los estudiantes de zonas rurales los cuales han sido los más afectados por la pandemia transgiriéndose su Derecho a la Educación.

## **1.2 Conclusiones**

- El Derecho a la Educación es esencial para alcanzar un óptimo desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Esta la causa por la que se analizó si las propuestas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 lo garantizan o no. En consecuencia, el análisis de los planes de gobierno resulta trascendente para proyectar su posible materialización en la perspectiva de mejorar el sistema educativo con una gestión que incorpore nuevas estrategias que permitan el acceso a un derecho a la educación de calidad.
- La infraestructura educativa es un instrumento central para el proceso de aprendizaje puesto que el mejor desempeño de los alumnos y el cuerpo docente depende de su realización en un ambiente que cuente con condiciones físicas de los espacios escolares que abarca la infraestructura, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mobiliario, equipos y material educativo.
- Las propuestas sobre infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 no garantizan el Derecho a la Educación en vista de que los documentos no han tenido enfoque respecto a lo que engloba la infraestructura en su conjunto, si bien solo se han manifestado sobre la construcción de nuevos colegios, han restado importancia a la reconstrucción de aquel porcentaje alto de espacios educativos en total o parcial deterioro que provoca la inasistencia de los alumnos.
- La pandemia ha destapado muchas carencias en el ámbito educativo, pero sobre todo la falta de acceso a la conectividad, trayendo consigo la interrupción de estudios de unos de 300 000 escolares conforme a cifras del Ministerio de Educación; por ello, se considera fundamental eliminar esta brecha para el acceso al Derecho a la educación. Las propuestas respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 garantizan el Derecho a la Educación en razón de que están orientados a lograr que en el bicentenario todos los estudiantes tengan un adecuado acceso a internet a través de distintas estrategias que permitirán la creación de proyectos educativos digitales como ya han sido desarrollados en países de América Latina que lograron aplicar estrategias exitosas de educación remota ante la pandemia.

- El Jurado Nacional de Elecciones no cuenta con estrategias que le permitan ejercer el control de viabilidad de los planes de gobierno, en especial de aquellas propuestas vinculadas a los servicios básicos -como es el caso de a educación-. El derecho a la educación, como derecho fundamental, merece su protección desde el control de viabilidad que debe ejercer el ente electoral.
- A modo de sugerencia se debe precisar que es necesario la aprobación de una normativa que disponga sanciones administrativas aplicativas a aquellas agrupaciones políticas que no garanticen la viabilidad de las propuestas, respecto de derechos fundamentales, como es el caso del derecho a la educación. Esta implementación podría generar una compatibilidad entre la propuesta de los candidatos y la legitimidad de los gobiernos, en el marco del respeto de la voluntad popular.

## Bibliografía

- Álvarez, M. (2018). La asignación de recursos en el presupuesto de inversión pública del sector educación en Bolivia (1998-2016) (Tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/16992/T-2351.pdf?sequence=1>
- Arrazola, J. (2016). La educación en Derechos Humanos como elemento de Cohesión social: estudio de un caso (Tesis doctoral). Recuperado de: [https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/400087/JAC\\_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/400087/JAC_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bello, M., & Tovar, T. (2011). SINEACE. Obtenido de <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/Equidad-Acreditaci%C3%B3n-y-Calidad-Educativa.pdf>
- Beltrán, A. y Seinfeld, J. (2013). La trampa educativa en el Perú. Universidad del Pacifico, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1419/TrampaeducativaBeltranArlette2013.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Cano, C. (2008). Determinantes en la eficiencia en la producción de educación. Scielo. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602008000300002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000300002).
- Diario Gestión (2021). 2do Debate Presidencial JNE 2021: De Soto, Urresti, Humala, Castillo y más exponen sus propuestas. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=QHMW3qC9pDA>
- El Peruano (2021). Educación: Conozca las propuestas de los 18 candidatos presidenciales. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia/117468-educacion-conozca-las-propuestas-de-los-18-candidatos-presidenciales>.

Gómez, I. (2021). ¿Es necesaria la sanción de promesas irreales o imposibles en campaña electoral? Recuperado de <https://ius360.com/es-necesaria-la-sancion-de-promesas-promesas-irreales-o-imposibles-en-campaña-electoral-italo-gomez>.

Gómez, I. (2021). Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú. Scielo Preprints. Recuperado de: <file:///G:/Downloads/1996-Preprint%20Text-3383-2-10-20210313.pdf>.

Gonzales, W. Gurrionero, S. y Yupanqui F. (2017). Crecimiento Económico y Educación en el Perú 2000 – 2016 (Tesis para optar el Título de Economista). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4334/TESIS\\_GONZALES\\_GURRIONERO\\_YUPANQUI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4334/TESIS_GONZALES_GURRIONERO_YUPANQUI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto Peruano de Economía (2021). ¿Qué tan viables sean las propuestas de los candidatos? Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/son-viables-los-planes-de-gobierno/>.

Jiménez, W., & Ramírez, C. (2008). Obtenido de <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/1-Gobierno-y-Politica-Publica.pdf>

Ley N.º 28094. Ley de Organizaciones Políticas. Recuperado de: [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/839c5e1f-4200-4793-8781-e650095180a4.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/839c5e1f-4200-4793-8781-e650095180a4.pdf)

León, A. (2007). Qué es la educación. Universidad de Los Andes, ULA. Mérida-Venezuela. Recuperado de: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-49102007000400003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003)

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_p\\_resupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_p_resupuesto.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Obtenido de  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_p\\_resupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_p_resupuesto.pdf)

Molinero Nano, V. (2009). El derecho a la educación en el Perú en tiempos neoliberales. Educación, 18(35), 23-40. Recuperado a partir de  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1757>

Montero, W. (2015). El Derecho Constitucional a la Educación dentro de la Política Pública del buen vivir en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano (Tesis previa a la obtención del título de Abogado). Universidad Central del Ecuador. Recuperado de:  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6623/1/T-UCE-0013-Ab-273.pdf>

Paramo, D. (2015). La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica. Pensamiento & Gestión. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-62762015000200001](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762015000200001)

Organización de Naciones Unidas. (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de:  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Organización de Naciones Unidad. UNESCO. (s.f.). Obtenido de  
<https://es.unesco.org/themes/education>

Radio Programas del Perú. Noticias (2021). Debate presidencial del JNE: Julio Guzmán y Rafael López Aliaga debaten sobre la educación. Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=71aNOEptr2Q>.

Radio Programas del Perú. Noticias (2021). Juan Cadillo: Se tiene que conservar la meritocracia a través de la revaloración de la carrera docente. Recuperado de:

<https://amp.rpp.pe/peru/actualidad/juan-cadillo-se-tiene-que-conservar-la-meritocracia-a-traves-de-la-revaloracion-docente-noticia-1338631>

Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272007000100009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009).

Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública” . Universidad del Rosario, Colombia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

El Derecho a la Educación en el Perú. Un análisis de su problemática y las propuestas de solución desde los planes de gobierno, 2021.

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	MUESTRA	DISEÑO	INSTRUMENTO
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la Presidencia de la República en el año 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <p><b>PE1.</b> ¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021?</p> <p><b>PE2.</b> ¿De qué manera se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021?</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución al problema educativo contenidos en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p><b>OE1.</b> Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.</p> <p><b>OE2.</b> Analizar si se garantiza el Derecho a la Educación en las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021.</p>	<p><b>Hipótesis Principal:</b></p> <p>El Derecho a la Educación se encuentra garantizado en gran medida debido a que muchas de las propuestas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 tienen como propósito cerrar la brecha de educativa que a raíz del deficiente trabajo del Estado se ha visto perjudicado.</p> <p><b>Hipótesis Secundarias:</b></p> <p><b>HE1.</b> Las propuestas de solución respecto a la infraestructura educativa contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 no garantizan el Derecho a la Educación toda vez que estas estuvieron más enfocadas con la creación de nueva infraestructura restándole importancia a los planteles y materiales con los que hoy se cuenta en el sistema educativo.</p> <p><b>HE2.</b> Las propuestas de solución respecto a las deficiencias tecnológicas contenidas en los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia de la república en el año 2021 garantizan el Derecho a la Educación por trazarse como objetivo el acceso a internet para todos los estudiantes que estuvieron imposibilitados a ejercer su derecho fundamental.</p>	<p><b>Universo:</b></p> <p>10 Planes de Gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021</p> <p><b>Población:</b></p> <p>10 Planes de Gobierno de las diferentes organizaciones políticas participantes del proceso electoral para la elección del presidente del 2021</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Tipo Básica</p> <p><b>Enfoque:</b></p> <p>Cualitativo</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>Análisis Documental</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Guiad de Análisis Documental</p>

## ANEXO 2. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE ACCIÓN POPULAR

<b>TÍTULO DEL PLAN</b> Propuesta de Plan de Gobierno de Acción Popular 2021-2026“ Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella”
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general: “Trabajar y dejar trabajar” para la construcción de una sociedad moderna, equitativa, justa y madura,

Organización Política: Acción Popular	Candidato: Yonhy Lescano Ancieta
Misión	Visión
Forjar una sociedad libre, democrática, justa y equitativa.	Construir una estrategia fundamental para la Innovación y la Productividad, en base a la educación, la Ciencia y la tecnología.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno	
1. Infraestructura educativa	Potenciar la teleeducación en todos los rincones del país
2. Derecho a la Educación	Adoptar los estándares de calidad de los países de la OECD
3. Enseñanza remota	---
4. Educación superior	Desarrollo de las Universidades Públicas de Alto Rendimiento y becas en las mejores universidades del extranjero para los mejores estudiantes de las universidades
5. Interculturalidad	Fortalecer la educación cívica, música y artes plásticas según la región donde se encuentren, así como la inclusión del quechua en la enseñanza.

### ANEXO 3. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

<b>TÍTULO DEL PLAN</b> Plan de Gobierno 2021 – 2026 “Revolución para el Progreso Popular”
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

#### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

Organización Política: Alianza para el Progreso	Candidato: César Acuña Peralta
<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
Transformar las organizaciones estatales para que la recaudación de impuestos sirva para brindar los mejores servicios posibles de salud, educación, agua y saneamiento, transporte, energía.	Implementación de mejoras en la gestión y ejecución de políticas Públicas.
<b>Áreas de desarrollo en los planes de gobierno</b>	
1. Infraestructura educativa	Obra: Programa Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Educativa Ministerio de Obras Publicas
2. Derecho a la Educación	Reestructurar nuestro sistema educativo a fin de reducir sus carencias
3. Enseñanza remota	Nuevo “Aprendo en Casa” y conexión digital de todas las Escuelas del Perú
4. Educación superior	Crear un instituto superior tecnológico público emblemático por cada región del país e implementar el programa denominado “El Quinquenio de las Universidades Públicas”
5. Interculturalidad	Mesas de trabajo con artistas y gestores culturales de diversas regiones para incluir en la currícula y las actividades de arte, la difusión de todas las manifestaciones culturales regionales y también el conocimiento del artes universal.

## ANEXO 4. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE DEMOCRACIA DIRECTA

Plan de Gobierno de Democracia Directa
2021-2026
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

Organización Democracia Directa	Política:	Candidato: Andrés Avelino Alcántara Paredes
Misión		Visión
El Estado velará por la vida, la educación, la salud, la seguridad, la defensa nacional y el empleo de los ciudadanos peruanos.		Estado justo, democrático, abierto, moderno, eficiente, transparente y descentralizado, en el que se proteja los derechos e intereses.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno		
1. Infraestructura educativa		Mejorar las condiciones infraestructura y equipamiento de escuelas las zonas menos favorecidas y el 30% de las utilidades de las entidades educativas privadas
2. Derecho a la Educación		Se establecerá la educación cívica integral y obligatoria y fomentará la recuperación de los valores fundamentales
3. Enseñanza remota		Se incrementará progresivamente el acceso a Internet satelital y el equipamiento con tabletas (tablets), laptops y/o computadoras personales, entre otros equipos, en las zonas rurales y urbanas
4. Educación superior		Se hará cumplir la ley universitaria 30220 en lo referente al pago del 50% adicional al sueldo del docente investigador
5. Interculturalidad		Se desarrollará una identidad nacional con integración pluricultural que articule y complemente lo occidental, lo andino y lo amazónico con matrices civilizatorias en paridad de condiciones.

**ANEXO 5. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL FRENTE AMPLIO  
POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD**

TÍTULO DEL PLAN  El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad – FAJVL
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

**Guía de Análisis documental**

Objetivo general:

Organización Política: El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Candidato: Marco Arana Zegarra
Misión	Visión
Lograr la igualdad mediante una acción del estado que garantice el ejercicio universal de derechos fundamentales y el acceso universal a servicios públicos gratuitos, de calidad e interculturales a todos y todas, y que destierre toda forma de discriminación.	Convertirnos en una sociedad integrada y para contar con un Estado social de derecho, plurinacional, intercultural, representativo y profundamente democrático, que sea promotor del desarrollo de todas las peruanas y peruanos.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno	
1. Infraestructura educativa	100% de incremento en el número de instituciones educativas y redes territoriales con módulos de infraestructura y equipamiento.
2. Derecho a la Educación	---
3. Enseñanza remota	---
4. Educación superior	50% de incremento en el número de niñas que acceden a la educación superior.
5. Interculturalidad	Porcentaje de instituciones educativas con docentes especializados en enfoque de educación intercultural y bilingüe, de modo diferenciado para el ámbito rural de costa, andina, amazónica y de frontera.

## ANEXO 6. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUERZA POPULAR

TÍTULO DEL PLAN  Plan De Gobierno De Fuerza Popular: Rescate 2021
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

Organización Política: Fuerza Popular	Candidato: Keiko Sofía Fujimori Higuchi
Misión	Visión
Generación de empleo formal y Reformas Estructurales.	El Estado garantiza una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno	
1. Infraestructura educativa	Agilizar y estandarizar los procesos de diseño y operación de los proyectos de inversión pública vinculados con la infraestructura y equipamiento educativo.
2. Derecho a la Educación	Diseñar una estrategia nacional de lucha contra el abandono y la deserción de la educación.
3. Enseñanza remota	Facilitar el acceso a una Canasta Tecnológica (Tablet o laptop, Smartphone)
4. Educación superior	Fomentar la oferta educativa pertinente y de calidad con énfasis en la educación superior tecnológica y técnico-productiva flexibles y adecuadas a las necesidades territoriales y sus vocaciones productivas.
5. Interculturalidad	Implementar una infraestructura cultural de primer nivel, sostenible y de fácil acceso para todos los peruanos. Así, promoveremos la realización de actividades culturales en todas las regiones del Perú.

## ANEXO 7. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL PARTIDO MORADO

<p><b>TÍTULO DEL PLAN</b></p> <p>Plan de Gobierno Nacional del Partido Morado 2021-2026</p> <p>“La República, para todas las peruanas y peruanos, la soñamos juntos”</p>
<p>Fecha de aplicación:</p>

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

<p>Organización Política: Partido Morado</p>	<p>Candidato: Julio Armando Guzmán Cáceres</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p><b>Visión</b></p>
<p>Buscamos eliminar la brechas y desigualdades con la inversión en el desarrollo de los talentos de todas las personas y su formación ciudadana a lo largo de la vida, con un sistema educativo moderno, descentralizado y orientado a la inclusión, la innovación y la sostenibilidad.</p>	<p>Generar oportunidades para el desarrollo del potencial de todas las personas a lo largo de la vida, dándole concreción al ejercicio de su derecho a una buena educación. Se busca atender integralmente desde la gestación hasta la adultez, con servicios educativos relevantes y pertinentes, con opciones flexibles que posibiliten trayectorias educativas exitosas para todos.</p>
<p>Áreas de desarrollo en los planes de gobierno</p>	
<p>1. Infraestructura educativa</p>	<p>---</p>
<p>2. Derecho a la Educación</p>	<p>El Partido Morado apunta a la construcción de un país de ciudadanos y ciudadanas donde todas y todos nos veamos como iguales en dignidad y libertad, como parte de una comunidad donde valoremos nuestras diferencias y nos orientemos hacia el bien común, superando el exacerbado individualismo.</p>
<p>3. Enseñanza remota</p>	<p>Instituto Nacional para la Educación Digital</p>
<p>4. Educación superior</p>	<p>Sistema con la rectoría e institucionalidad necesarias para el aseguramiento de su calidad, con procesos de control, garantía y fomento de la calidad en las instituciones de educación superior.</p>
<p>5. Interculturalidad</p>	<p>Reafirmar un sentido de identidad nacional plural, pero integrado; un país que se adapta a los cambios de los tiempos, a la vez que rechaza toda forma de discriminación y cualquier manifestación de violencia.</p>

**ANEXO 8. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE JUNTOS POR EL  
PERÚ**

<p>TÍTULO DEL PLAN Plan de Gobierno 2021 – 2026</p>
<p>Fecha de aplicación:</p>

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

**Guía de Análisis documental**

Objetivo general:

Organización Política: Juntos por el Perú	Candidato: Verónica Mendoza
Misión	Visión
Priorizar la inversión en educación garantizando educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles, como un derecho mejorando la calidad de la educación en todos sus niveles.	Concretar un nuevo pacto social, a partir de una profunda reforma política, económica y del sistema de justicia para construir un Estado que garantice salud, educación, trabajo decente y el ejercicio efectivo de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno	
1. Infraestructura educativa	Porcentaje de inversión en infraestructura y dotación de servicios públicos esenciales
2. Derecho a la Educación	Reforma educativa integral en el marco de una nueva Constitución, fortaleciendo la educación pública de calidad con enfoque de derechos, inclusión, género e interculturalidad.
3. Enseñanza remota	Desarrollar capacidades institucionales para la atención de la deserción escolar debido a causas originadas por la pandemia, la falta de conectividad, entre otros.
4. Educación superior	Establecer un nuevo pacto por la educación superior público, gratuita y de alta calidad, que supere las brechas de acceso equitativo y contribuya al desarrollo sostenible del país.
5. Interculturalidad	Promover un modelo educativo, epistemológico y de investigación acorde con las características institucionales propias interculturales que atienden las demandas de educación de los pueblos indígenas de nuestro país.

## ANEXO 9. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE PERÚ LIBRE

<b>TÍTULO DEL PLAN</b>  “Perú al Bicentenario sin Corrupción”
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

Organización Política: Perú Libre	Candidato: Pedro Castillo
<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
Un camino de cambio progresivo pero profundo, verdaderamente democrático, guiado por la búsqueda de derechos y oportunidades para todos y todas, con justicia y paz.	El Partido va en busca de una nueva sociedad, más equitativa, más justa, que rescate a sus hijos de la esclavitud moderna en sus diversas variantes y métodos.
<b>Áreas de desarrollo en los planes de gobierno</b>	
1. Infraestructura educativa	Infraestructura que cuida: Entrega de pequeños fondos a DRE. UGEL y colegios y programas para el acondicionamiento de infraestructura, incluyendo agua y desagüe, mejora de ventilación de aulas, aulas temporales prefabricadas de ser necesario.
2. Derecho a la Educación	Incremento presupuestal del 3,5% al 10% del PBI para la educación. Tras una declaratoria de emergencia del sector educación la asignación presupuestal debe incrementarse de manera valiente e histórica mínimamente al 10% del PBI,
3. Enseñanza remota	Eliminar las limitaciones para una educación virtual, con los niños sin conexión, sin tablets, sin plan de datos.
4. Educación superior	Ingreso libre a la universidad peruana.
5. Interculturalidad	Reconocimiento a los pueblos originarios y a nuestra diversidad cultural.

## ANEXO 10. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PODEMOS PERÚ

<b>TÍTULO DEL PLAN</b>  Plan de Gobierno 2021 – 2026 y Plan de los Primeros 100 Días
Fecha de aplicación:

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

### Guía de Análisis documental

Objetivo general:

Organización Política: Podemos Perú	Candidato: Daniel Urresti
<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
Acabar con la injusticia que por siglos han sufrido millones de compatriotas excluidos del progreso económico, el empleo, la alimentación, la salud, la educación, la seguridad y los servicios básicos.	Aspira ser un partido político con el que los peruanos se sientan plenamente identificados, conformado por personas pacifistas y demócratas. Con valores de solidaridad y honestidad para propiciar una administración estatal idónea que no sea un botín de autoridades corruptas.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno	
1. Infraestructura educativa	Construcción de 300 Info-escuelas, Construcción de 200 canchas multideportivas y Creación del Lima Institute of Technology.
2. Derecho a la Educación	Educación para todos: Incrementar el presupuesto en educación para lograr la revolución del conocimiento.
3. Enseñanza remota	Tambo TIC's, Centros de impulso digital rural y Capacitación de competencias digitales.
4. Educación superior	Programa “Regresa a la Universidad” (matrícula, pensión y seguro de vida)
5. Interculturalidad	Protegerá la interculturalidad como principio del desarrollo de nuestros pueblos.

**ANEXO 11. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE RENOVACION  
POPULAR**

<p>TÍTULO DEL PLAN</p> <p>Plan de Gobierno 2021-2026</p>
<p>Fecha de aplicación:</p>

Instrumento para la clasificación de fuentes y Análisis Documental

**Guía de Análisis documental**

Objetivo general:

Organización Renovación Popular	Política:	Candidato: Rafael López Aliaga
Misión		Visión
El desarrollo integral de la persona y la familia, sobre la base del bien común del pueblo peruano, de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, justicia, solidaridad y visión descentralista del estado.		Nuestro gobierno, seguirá implementando y fortaleciendo los servicios básicos, con prioridad en la Alimentación, la Educación, la Salud y la Seguridad; así mismo, implementando grandes proyectos en Infraestructura e Inversión.
Áreas de desarrollo en los planes de gobierno		
1. Infraestructura educativa		---
2. Derecho a la Educación		Mejoraremos de manera progresiva la calidad de la educación escolar y superior con la ayuda y supervisión de los padres de familia.
3. Enseñanza remota		Fomentaremos la conectividad digital a nivel nacional.
4. Educación superior		---
5. Interculturalidad		Propiciaremos el desarrollo de las comunidades campesinas y nativas.